

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

- g) En caso se presenten observaciones, el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema "Mi Mantenimiento".
- h) Por su parte, para la devolución de recursos no utilizados se deberá considerar:
 - La devolución de recursos no utilizados debe ser realizada en la cuenta de ahorros abierta a nombre del responsable de mantenimiento en el Banco de la Nación, dentro del plazo establecido para la aprobación de Declaración de gastos durante el año fiscal 2023.
 - Posterior a la fecha de aprobación de la Declaración de gastos las devoluciones se realizan a la Cuenta Corriente N°00000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED.

5.6. Declaración de gastos de mantenimiento

- a) Posterior al registro del Panel de culminación de acciones y la devolución de recursos no utilizados, el responsable de mantenimiento debe registrar en el sistema "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL el expediente de Declaración de gastos para verificación. El expediente deberá contener lo señalado en la Norma Técnica General, así como el formato del Anexo N° 6. Declaración de gastos de mantenimiento.
- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del expediente y de corresponder, con la aprobación.
- c) En caso se presenten observaciones, el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema "Mi Mantenimiento".

5.7. Evaluación final por parte de las II.EE.

- a) Una vez culminado el procedimiento de registro de Declaración de gastos, el responsable de mantenimiento deberá registrar en el sistema "Mi Mantenimiento" las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados, a fin de facilitar la programación de acciones para el siguiente periodo de intervención.
- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión y de corresponder, con la aprobación.
- c) En zonas sin acceso a internet, el responsable designado puede remitir la información al especialista de infraestructura de la UGEL para que este realice el registro en el sistema.

5.8. Evaluación final por parte de la UGEL y DRE o la que haga sus veces

- a) La UGEL emite un informe a la DRE, o la que haga sus veces, con el estado situacional de todas las etapas del mantenimiento en su jurisdicción, de acuerdo al contenido detallado en la Norma Técnica General, y evidenciando de manera documentada las gestiones efectuadas para promover la adecuada ejecución del Programa de Mantenimiento en su jurisdicción.
- b) La DRE, o la que haga sus veces, emite un único informe consolidado de la región al PRONIED con el estado situacional informado por las UGEL de su jurisdicción, así como los resultados de las acciones implementadas y la supervisión efectuada a lo largo del Programa.
- c) De conformidad con la Norma Técnica General, en caso de persistencia de observaciones en las declaraciones de gastos de los locales educativos, o la detección de irregularidades sobre el uso, sustento o devolución de los recursos, la

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

UGEL o, de corresponder, la DRE, o la que haga sus veces, debe informar a las instancias competentes para el inicio de acciones correspondientes.

5.9. Acciones transversales

- a) Para las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica en las diferentes etapas del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022, desde la UGM se implementarán modalidades virtuales y/o presenciales cuya programación de fechas y temas se coordinará con las UGEL y/o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- b) Las UGEL y/o DRE o la que haga sus veces, según corresponda, conforme a sus competencias, deberán replicar y/o implementar acciones de asistencia técnica dirigida a los responsables de mantenimiento de los locales educativos de su jurisdicción.
- c) Para el seguimiento y monitoreo, la DRE, o la que haga sus veces, deberá designar a un servidor público hasta el **10 de enero de 2023** y comunicarlo mediante Oficio dirigido al PRONIED. La UGM coordinará con el servidor público designado el cumplimiento de todas las acciones de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento oportuno de las actividades contempladas en el cronograma del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022.
- d) Las DRE, o la que haga sus veces, conforme a sus competencias, deberá realizar a su vez, acciones de seguimiento y monitoreo a las UGEL de su jurisdicción.
- e) De identificarse posibles actos de corrupción o falta de ética cometida en los procesos del Programa de Mantenimiento, se deben considerar las pautas y canales de presentación de denuncias e imposición de sanciones de la Norma Técnica General, así como la normativa vigente sobre la materia. Asimismo, sobre posibles actos de corrupción o falta de ética cometida por personal de una entidad del Estado se podrá registrar la denuncia en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano¹⁵.

6. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. –La Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) coordina con la UGM la formulación de disposiciones normativas que resulten necesarias para la implementación y seguimiento de actividades vinculadas al mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias.

¹⁵ El acceso a la plataforma se encuentra en el siguiente enlace: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ANEXOS

Anexo N° 1. Criterios de focalización y asignación de recursos del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022

A continuación, se detallan los criterios utilizados para la focalización y asignación de recursos a los locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022:

1. Criterios de focalización de los locales educativos

Para la definición de locales educativos beneficiarios se ha estimado la disponibilidad de personal directivo vigente de las instituciones educativas públicas, que se encuentran aptos para continuar como responsables del mantenimiento para la ejecución de recursos durante este periodo, considerando los siguientes criterios:

- Grupo 1: locales educativos con directores cuya designación se encuentre vigente, por lo menos, hasta enero de 2023.
- Grupo 2: locales educativos con subdirectores cuya designación se encuentre vigente, por lo menos, hasta enero de 2023.
- Grupo 3: locales educativos con docentes nombrados con funciones de director.

Asimismo, para todos los grupos se considera lo siguiente:

- Se excluye al personal docente y/o directivo cuyo estado sea con licencias con/sin goce de haberes, abandono, bloqueada, cese temporal, JEC, encargatura, destaque, designación, medica preventiva, de acuerdo a información proporcionada por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) con corte al 02 de noviembre de 2022.
- Se excluye al personal docente y/o directivo que sea omiso, es decir que hayan retirado recursos y no cuenten con la declaración de gastos verificada en los periodos del Programa de Mantenimiento de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Que se encuentren en la base de la Unidad de Estadística con códigos de gestión A1 y A4, en estado activos y no tengan meta de atención de cero (0) con fecha de corte 14 de octubre de 2022.

2. Criterios de asignación de recursos

Para la asignación de recursos de mantenimiento de los locales educativos beneficiarios se ha considerado lo siguiente:

- Para locales educativos que en el Programa de mantenimiento 2022 recibieron montos menores o iguales a S/7000, se considera la asignación del monto de S/ 7500.
- Para locales educativos que en el Programa de mantenimiento 2022 recibieron montos mayores a S/ 7000 se asignan montos mayores proporcionales a los asignados en el 2022.

Por su parte, para la asignación de los locales educativos beneficiarios de la intervención Rutas solidarias se ha considerado lo siguiente:

- IIEE con número de bicicletas asignadas mayor o igual a 13 y menor o igual a 85.
- IIEE con número de bicicletas asignadas mayor a 85.
- IIEE con número de bicicletas asignadas menor a 13 o nuevas IIEE beneficiarias (que han recibido bicicletas de segundo uso entre el 2021 y 2022).

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

Anexo N° 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022

Responsable	Actividad	Plazo
Designación de actores responsables		
UGEL	Designación de especialistas de UGEL	Hasta el 10 de enero de 2023
UGEL	Cambio de especialistas de UGEL	Hasta el 31 de marzo del 2023
UGEL	Registro de cambio de responsables de mantenimiento con transferencia de recursos	Hasta el 13 de enero de 2023
UGEL	Determinación del no uso de recursos .	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2023.
Programación de acciones		
PRONIED – BN	Transferencia de los recursos asignados.	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 20 de enero de 2023
UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 27 de enero de 2023
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros transferencia de recursos por cambio de cuenta a cuenta	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de 2023
Ejecución de acciones		
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2023
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 17 de marzo de 2023
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	Hasta el 17 de marzo de 2023
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones .	Hasta el 24 de marzo de 2023
UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	Hasta el 24 de marzo de 2023
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	Hasta el 17 de marzo de 2023 Posterior a esta fecha, toda devolución será realizada en la cuenta recaudadora del PRONIED.
Declaración de gastos		
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos .	Hasta el 17 de marzo de 2023
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	Hasta el 24 de marzo de 2023
UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de gastos .	Hasta el 24 de marzo de 2023
Evaluación final		
Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	Hasta el 14 de abril de 2023
UGEL	Evaluación y aprobación de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	Hasta el 14 de abril de 2023
DRE – GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 21 de abril de 2023
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	Hasta el 28 de abril de 2023

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento

NOMBRE DE LA I.E.

CORREO ELECTRONICO:

PERIODO:

TELEFONO:

COD LOCAL:

CENTRO PROBLADO:

UBICACIÓN:

PROVINCIA:

DISTRITO:

DEPARTAMENTO:

ESTADO:

FECHA DE VERIFICACIÓN:

TIPO DE FICHA:

_ ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción a realizar en los espacios en blanco disponibles con una (x)

I. RESUMEN DE MONTOS ASIGNADOS Y PROGRAMADOS

En caso los montos programados superen los montos asignados, el responsable de mantenimiento debe ejecutar, bajo responsabilidad, según el orden de prioridad 1, 2 y 3 señalado.

TOTAL ASIGNADO	S/0.00
MONTO ASIGNADO MANTENIMIENTO	S/0.00
MONTO ASIGNADO RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00
TOTAL PROGRAMADO	S/0.00
MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1	
1.00. INSTALACIONES SANITARIAS	S/0.00
2.00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/0.00
3.00. CUBIERTAS – TECHOS	S/0.00
4.00. MUROS	S/0.00
5.00. PISOS	S/0.00
6.00. PUERTAS	S/0.00
7.00. VENTANAS	S/0.00
8.00. SEGURIDAD	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00
MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2	
9.00. MOBILIARIO	S/0.00
10.00. PASAMANOS Y BARANDAS	S/0.00
11.00. INSTALACIONES ESPECIALES	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00
MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3	
12.00. EQUIPAMIENTO	S/0.00
13.00. INSTALACIONES DE GAS	S/0.00
14.00. RED TELEFÓNICA/ INTERNET	S/0.00
15.00. REJAS	S/0.00
16.00. VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES	S/0.00
17.00. PINTURA	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00
RUTAS SOLIDARIAS	
18.00. RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00
TRANSPORTE	
19.00. TRANSPORTE	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo		Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"		

II. DETALLE DE MONTOS PROGRAMADOS

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO		

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1

1.00 INSTALACIONES SANITARIAS																		
1.01	Estación de lavado de manos móvil y/o fijo. Incluye elementos y accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.02	Aparatos sanitarios, grifería y/o accesorios sanitarios (se consideran inodoros, lavatorios y urinarios, elementos como dispensadores fijos de pared para jabón, dispensadores fijos de pared para papel y/o espejos). Incluye elementos que garanticen su operatividad.																	
1.03	Sistema de captación y/o distribución de agua y/o evacuación de desagüe. Incluye ductos, tuberías, caja de paso, tapa de paso, llave válvula, sumidero y/o accesorios. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de agua y/o desagüe.																	
1.04	Tanque elevado y/o cisterna de concreto existente. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.05	Tanque cisterna de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.06	Tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.07	Base metálica y/o madera para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.08	Tanque séptico y/o pozo percolador. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.09	Biodigestor y/o núcleo basón. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.10	Sistema de evacuación y/o captación de aguas pluviales. Incluye canaletas, bajantes y/o montantes.																	
1.11	Cunetas y/o canales en piso. Incluye rejillas de piso y elementos de protección.																	
1.12	Bombas y/o electrobombas. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.13	Filtro de agua para tanque.																	

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo		Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"		

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO			
	<u>Superficies de cielo raso de techos en edificaciones existentes (losas aligeradas y/o macizas).</u> Implica trabajos de resane tarrajeo y/o afines.																			
3.05	<u>Falso cielo raso en edificaciones existentes.</u> En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el aislante térmico y/o cámara de aire.																			
SUBTOTAL =																				

4.00 MUROS																		
4.01 <u>Superficie en muros existentes de ladrillo y/o concreto.</u> Implica trabajos como resane, tarrajeo e impermeabilización en superficies existentes.																		
4.02 <u>Superficie en muros existentes de adobe y/o quinchas.</u> Implica trabajos como tarrajeo y refuerzos de malla.																		
4.03 <u>Muros de drywall, fibrocemento, madera, paneles divisorios de baños y/o a fines.</u> Considerar sardinel de altura mínima 0.10m. sobre el nivel del piso para evitar la humedad. Puede incluir Incluye trabajos de aislamiento térmico y/o cámara de aire																		
4.04 <u>Zócalos y/o contrazócalos para protección contra la humedad.</u> Implica trabajos sobre revestimientos con porcelanatos, cerámicos o afines para protección de la humedad.																		
4.05 <u>Sardineles.</u> Implica trabajos en concreto simple y/o ladrillo altura mínima H=0.10m. sobre el nivel de piso.																		
4.06 <u>Juntas de dilatación.</u> Incluye tapajuntas o afines.																		
4.07 <u>Mallas y/o lonas verticales;</u> que cuenten con estructura existente.																		
SUBTOTAL =																		

5.00 PISOS																		
5.01 <u>Acabados antideslizantes de alto tránsito en pisos interiores.</u> Implica trabajos con materiales como vinilo, cerámico, arcilloso (losetas), caucho u otros afines.																		
5.02 <u>Acabado de cemento pulido en interiores de edificaciones.</u>																		
5.03 <u>Acabado de machihembrado de madera en interiores de edificaciones.</u> En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir material aislante térmico y/o cámara de aire																		
5.04 <u>Acabados antideslizantes de alto tránsito en exteriores</u> Implica trabajos con materiales como cerámico, arcilloso (losetas o adoquines), caucho, cemento frotachado u otros afines. Incluye pisos de rampas y escaleras. Para el caso de acabado cemento frotachado, se recomienda contemplar sardinel y bruñas.																		
5.05 <u>Acabados de metal y/o madera.</u> Incluye pisos de rampas y escaleras.																		

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO		
5.06 Cantoneras y elementos externos antideslizantes (cintas). Incluye en pisos de rampas y escaleras.																		
SUBTOTAL =																		

6.00 PUERTAS																		
6.01 Puerta de madera. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas, considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																		
6.02 Puertas metálicas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																		
6.03 Puertas de cristal y/o mamparas. Se recomienda considerar láminas de seguridad en vidrios primarios. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																		
SUBTOTAL =																		

7.00 VENTANAS																		
7.01 Carpintería de madera en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																		
7.02 Carpintería de metálica en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																		
7.03 Vidrios en ventanas. Se recomienda considerar láminas de seguridad en vidrios primarios. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																		
7.04 Mallas mosquiteras. Se recomienda para las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva.																		
7.05 Celosías de madera y/o metálicas.																		
SUBTOTAL =																		

8.00 SEGURIDAD																		
8.01 Señalización de seguridad. Incluye bandas señalizadoras a 1,20 y 0,90m en puertas de vidrio.																		
8.02 Extintores contra incendios. Incluye recarga y accesorios que garanticen su operatividad.																		
8.03 Sistema de detección y alarma contra incendio. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																		

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo		Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"		

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
8.04	<u>Sistema de video vigilancia.</u> No incluye dispositivo de almacenamiento como computadoras, laptops y/o discos duros externos. No incluye contratación y/o pago del servicio de video vigilancia.																		
8.05	<u>Elementos de fumigación.</u> Contempla adquisición de 01 mochila fumigadora o contratación de servicio de fumigación. En caso se contrate un servicio externo, este debe contar con el certificado sanitario emitido por una empresa de saneamiento ambiental autorizada por la Dirección Regional de Salud - DIRESA.																		
8.06	<u>Señalización podotáctil</u> en pisos.																		
SUBTOTAL =																			

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2

9.00 MOBILIARIO (1)																			
9.01 Sillas Sillas para estudiantes, sillas para adultos, sillón, sillas regulables para estudiantes.																			
9.02 Mesas Mesas para estudiantes, mesas para adultos, mesas auxiliares, mesas regulables para estudiantes, mesa para persona en silla de ruedas																			
9.03 Escritorios Escritorios con cajoneras, escritorios para computadoras																			
9.04 Muebles para guardado y/o exhibición armario, casilleros, estantes, exhibidores de libros, mueble alto, muebles bajos.																			
9.05 Muebles de apoyo Baranda, cambiador, cuna, pizarras, reposo de pies																			
SUBTOTAL =																			

10.00 PASAMANOS Y BARANDAS																			
10.01 Barandas y/o pasamanos en parapetos, rampas, escaleras y/o circulaciones. Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera.																			
10.02 Barra de apoyo tubular. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
SUBTOTAL =																			

11.00 INSTALACIONES ESPECIALES																			
11.01 Ascensores y/o montacargas. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo		Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"		

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO		
11.02 Piscinas. Incluye componentes que garanticen su operatividad.																		
SUBTOTAL =																		

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3

12.00 EQUIPAMIENTO																		
12.01 Equipamiento para servicios educativos. Contempla la adquisición, reparación, reposición y mantenimiento preventivo del equipamiento existente																		
12.02 Tachos fijos y/o móviles para basura y/o para residuos peligrosos. Deberán tener tapa y contener una bolsa en su interior.																		
12.03 Botiquines. No incluye medicamentos.																		
SUBTOTAL =																		

13.00 INSTALACIONES DE GAS																		
13.01 Conductores y/o accesorios en red de gas existente bajo supervisión de profesional competente. No incluye el empalme a la red pública, pago del servicio de gas. No incluye instalación y/o abastecimiento por balones de gas.																		
SUBTOTAL =																		

14.00 RED TELEFÓNICA/INTERNET																		
14.01 Red telefónica y/o internet dentro del local educativo. Incluye ductos, tuberías de protección, canaletas de protección, cajas de paso y/o cableado. No incluye contratación y/o pago del servicio de internet y/o telefonía.																		
SUBTOTAL =																		

15.00 REJAS																		
15.01 Rejas para demarcación y delimitación. No incluye estructuras para su anclaje.																		
15.02 Rejas de seguridad para puertas.																		
15.03 Rejas de seguridad para ventanas.																		
SUBTOTAL =																		

16.00 VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES																		
16.01 Vegetación natural como pasto natural, árboles, biohuerto. Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte,																		

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO		
instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																		
16.02 <u>Vegetación sintética</u> , grass sintético en áreas recreativas y/o áreas deportivas, bajo sombra. Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																		
16.03 <u>Sistema de riego</u> . Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																		
16.04 <u>Alcorques</u> para árboles.																		
SUBTOTAL =																		

17.00 PINTURA																		
17.01 Sobre <u>pisos</u> para demarcación en losas deportivas y/o pistas atléticas.																		
17.02 Sobre <u>muros, murales, columnas, vigas, techo</u> (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																		
17.03 Sobre <u>elementos metálicos</u> con pintura anticorrosiva (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																		
17.04 Sobre <u>elementos de madera</u> con pintura retardante de fuego (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																		
17.05 Sobre <u>canales y tuberías exteriores</u> a la edificación y elementos de sujeción con pintura anticorrosiva y esmalte																		
SUBTOTAL =																		

RUTAS SOLIDARIAS

18.00 RUTAS SOLIDARIAS																		
18.01 <u>Bicicletas entregadas por la intervención Rutas Solidarias</u> . Incluye equipamiento de seguridad y/o herramientas y/o repuestos.																		
SUBTOTAL =																		

TRANSPORTE

19.00 TRANSPORTE																		
19.01 Servicio de transporte terrestre para las acciones de mantenimiento.																		
19.02 Servicio de transporte fluvial para las acciones de mantenimiento.																		
19.03 Servicio de transporte terrestre para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																		
19.04 Servicio de transporte fluvial para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																		
SUBTOTAL =																		

TOTAL PROGRAMADO

(1) Contempla la adquisición, reparación, reposición y mantenimiento preventivo del mobiliario existente. Tener en cuenta que las características deben ser concordantes con lo establecido en la norma técnica "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo		Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"		

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO		

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

Anexo N° 4. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias

Rutas Solidarias es una intervención que se encuentra presente en las 24 regiones del país, habiendo distribuido, a la fecha, 123,044 bicicletas a más de 5,200 locales educativos públicos en zonas rurales y de mayor pobreza. Esto ha demandado un conjunto de acciones para la correcta gestión de la intervención, donde se involucran las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) que vienen implementando esta intervención.

Este conjunto de acciones se encuentra señalado en la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la escuela", aprobada por Resolución Ministerial 031-2018-MINEDU.

Bajo dicho marco, se señala, específicamente en el literal a) del numeral 6.3.2.5, que, para prevenir el deterioro de los kits de bicicletas, el Comité de gestión de condiciones operativas de la institución educativa beneficiaria conjuntamente con la comunidad educativa, realizan actividades permanentes de mantenimiento y reparación.

Asimismo, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2023, ha puesto a disposición de las II.EE. que forman parte de la Intervención Rutas Solidarias (IRS) un monto presupuestal destinado al mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, el cual considera la adquisición de herramientas, repuestos, equipos de seguridad y contratación de servicio técnico para mantener operativas las bicicletas.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley N°30936¹⁶, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, establece en el numeral 106-H, Equipamiento del ciclo y del/de la ciclista, el uso obligatorio de equipos para la circulación, tanto del ciclo como de los/las ciclistas, como: sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflectante, alumbrado delantero y trasero, casco y prenda retrorreflectante.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado, se dispone también, en el marco de las acciones para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, la adquisición de los equipos necesarios en cumplimiento del citado Reglamento.

De esa manera, este monto asignado puede ser usado por las II.EE. beneficiarias de la IRS para adquirir herramientas, repuestos y equipos, así como para la contratación de servicios de mano de obra que se considere pertinente, a fin de gestionar los recursos asignados en los plazos y términos establecidos en la presente Norma Técnica, no pudiendo utilizarse el total o el saldo en acciones de mantenimiento de infraestructura y/o mobiliario.

1. Acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, y complementación de equipamiento del ciclo y ciclista

Las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas son todas aquellas acciones que realizará la IE, conjuntamente con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, en aras de prevenir el deterioro de las mismas, prolongar su vida útil y brindar seguridad al usuario mediante el debido equipamiento.

La complementación de equipamiento, por su parte, está referida a los accesorios de seguridad que necesita el ciclo y el/la ciclista para la circulación en una bicicleta, establecidas en el numeral 106-H del Reglamento de la Ley N°30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

¹⁶ D.S. N° 012-2020-MTC. - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

En esa línea, el presupuesto asignado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas debe ser usado exclusivamente para la adquisición de herramientas, repuestos, equipos, así como para la contratación de mano de obra, a fin de cumplir con el objetivo previsto en las acciones de mantenimiento.

2. Procedimiento para las acciones de mantenimiento y/o reparación de bicicletas

A fin de orientar las acciones de mantenimiento, se presentan 4 puntos a considerar para el cumplimiento de dichas acciones y su registro:

- Diagnóstico del estado de las bicicletas: consiste en la identificación de las piezas o elementos a adquirir para efectuar las acciones de mantenimiento que se requieran o complementar los equipos de seguridad que sean necesarios.
- Adquisición de herramientas, repuestos y equipos: en base a la necesidad identificada en el diagnóstico se adquirirá/n la/s herramientas, repuesto/s y/o equipo/s de seguridad. Dichas herramientas, repuestos y equipos de seguridad se encuentran descritos en el numeral 3 del presente documento.
- Ejecución de mantenimiento y/o reparación: consiste en ejecutar las acciones necesarias para dejar las bicicletas en óptimo estado a fin de salvaguardar la integridad física del usuario.
- Registro de la Jornada de Mantenimiento en el portal web de Rutas Solidarias: una vez finalizadas las acciones de mantenimiento y/o reparación de las bicicletas, las II.EE. deberán registrar esta información en el portal web de Rutas Solidarias: <https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/>

Por otro lado, de requerir la contratación de un servicio técnico especializado para la reparación y/o mantenimiento de las bicicletas, el gasto realizado por mano de obra deberá ser declarado por medio de un recibo por honorarios o, en su defecto, por una declaración jurada, según corresponda.

Es preciso señalar que, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o la complementación de equipos de seguridad debe ser ejecutado por la institución educativa en el marco de las Etapas del Programa de Mantenimiento y sus respectivos plazos establecidos en la presente Norma Técnica, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de los repuestos, herramientas y accesorios para su manipulación, y asegurando el cumplimiento de las medidas de protección básica contra el nuevo coronavirus indicadas por la OMS.

3. Sobre las herramientas, repuestos y equipos de seguridad

a) Sobre las herramientas

Todas las herramientas descritas en este apartado son necesarias para dar mantenimiento y reparar las bicicletas. Algunas son herramientas especializadas para bicicletas mientras que otras son de uso general, por lo que es posible que la IE ya cuente con ellas y no necesite adquirir unas nuevas.

Herramientas	Especificaciones
Juego de llaves Allen 4, 5 y 6 mm.	Acero endurecido
Llave Allen 4 mm	Acero endurecido
Llave Allen 5 mm	Acero endurecido
Llave Allen 6 mm	Acero endurecido
Grasa para engranajes	
Aceite para cadena de bicicleta o aceite de motor	Componente teflón incluido
Tronchacadenas para bicicletas	Compatible con cadenas de una velocidad
Desarmador estrella o plano #2	
Llave de boca 15 mm	
Llave de pedales de 15 mm	